

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE "MANTENIMIENTO Y ARREGLO DE CAMINOS DEL REY (PARCIAL), DIEZMO Y CAMINO NUEVO DEL VERTEDERO, EN EL MUNICIPIO DE CHUECA", CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2017.

En la Ciudad de Toledo, siendo las diez horas del día veintiuno de abril de dos mil diecisiete, en el Salón de Comisiones de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, bajo la Presidencia del Sr. Diputado Delegado del Área de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno, D. ANGEL ANTONIO LUENGO RABOSO, se reúnen, como vocales: D. JUAN FRANCISCO ESTEBARANZ CRISTOBAL, jefe del Servicio de Secretaría y Documentación; D. JOSE PEREZ DE VARGAS CUIEL, Viceinterventor; D. JOSE CARLOS RODRÍGUEZ PARRA, Director del Área de Cooperación e Infraestructuras; D. MIGUEL ANGEL ROSALES GARCIA, Ingeniero Técnico de Obras Públicas adscrito al Servicio de Infraestructuras Viaria y Urbana; y como Secretario, D. ENRIQUE PITA PÉREZ, Director de Área Servicio de Contratación y Patrimonio, con la asistencia de D. GERMAN SANCHEZ DEL CASTILLO, administrativo adscrito al citado servicio.

Tiene este acto por objeto proceder al examen del informe emitido por el servicio técnico competente, y subsiguiente acuerdo de formulación de propuesta de resolución al órgano de Contratación, en relación con el expediente que se tramita para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el contrato de obras de **«Mantenimiento y arreglo de caminos del Rey (parcial), Diezmo y camino nuevo del Vertedero, en el municipio de Chueca»**, cuyo total presupuesto de licitación es de 31.148,35 euros (IVA incluido).

Por el Sr. Secretario de la Mesa, se da cuenta en primer lugar, de haberse cumplido el trámite de audiencia previsto en el artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y acordado por la Mesa de Contratación en el acto celebrado el día 29 de marzo del presente año, en relación con los licitadores siguientes: Núm. 6.- OTXANDIANO DEMOLICIONES, S.L.; Núm. 13.- ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.; Núm. 18.- HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L.; Núm. 24.- OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S.L.; Núm. 25.- HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L. y Núm. 27.- CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO, S.L., cuyas ofertas podrían contener valores anormales o desproporcionados.

Se constata que las empresas: OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S.L.; HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L. y CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO, S.L., no han contestado al requerimiento, mientras que OTXANDIANO DEMOLICIONES, S.L.; ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L. y HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L. han presentado en tiempo y forma la documentación justificativa de sus ofertas, siendo remitida dicha documentación al servicio técnico competente, para el preceptivo informe.

Por el Presidente de la Mesa, se da lectura al informe emitido con fecha 19 de abril del año en curso, por D. MIGUEL ANGEL ROSALES GARCIA, Ingeniero Técnico de Obras Públicas de esta Diputación, que se une a la presente acta como parte integrante de la misma, en el que se concluye que: *Ninguna de las justificaciones presentadas acreditan suficientemente que dichas ofertas puedan ser cumplidas en caso de resultar adjudicatarias.*

El Presidente pregunta al técnico informante si se ratifica en el informe que se acaba de leer, respondiendo éste de forma afirmativa.

A continuación el Presidente pregunta a los demás miembros de la Mesa si tienen alguna observación que hacer en relación con el referido informe. Interviene en primer lugar el Sr. Director del Área de Cooperación e Infraestructuras, quien en resumen, manifiesta que a la vista de la documentación aportada por los licitadores OTXANDIANO DEMOLICIONES, S.L.;

ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L. y HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L., entiende que en algún caso, la baja podría estar suficientemente justificada, por lo que estima que la Mesa debería solicitar una mayor motivación del rechazo de las ofertas presentadas por dichas empresas.

Seguidamente interviene D. MIGUEL ANGEL ROSALES GARCIA, quien se reafirma en los argumentos expuestos en el informe al que se viene haciendo referencia.

Tras debatir sobre el asunto y a propuesta del Sr. Director del Área de Cooperación de Infraestructuras, la Mesa acuerda solicitar nuevo informe al servicio técnico competente, en el que deberá motivarse de forma más exhaustiva la propuesta de rechazo, o de admisión, en su caso, de las ofertas con valores presuntamente anormales o desproporcionados, correspondientes a las empresas: OTXANDIANO DEMOLICIONES, S.L.; ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L. y HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente da por finalizado el acto, cuando son las diez horas y treinta minutos de la fecha expresada en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta que firman los miembros de la Mesa, de todo lo cual como Secretario, DOY FE.

The image shows several handwritten signatures in blue ink. There are five distinct signatures: one in the upper left, one in the upper right, one in the lower left, one in the lower right, and a larger, more complex signature in the center. The signatures are written in a cursive, stylized manner.

D. Miguel Ángel Rosales García, como Ingeniero Técnico de Obras Públicas, autor del Proyecto y Director facultativo de las obras de **"Mantenimiento y arreglo de caminos del Rey (parcial), Diezmo y Camino Nuevo del Vertedero, en el municipio de Chueca"**, en contestación a su escrito de referencia 2017/00000089 y de fecha 06-04-2017, relativo a la justificación del carácter presuntamente anormal o desproporcionado de las ofertas presentadas por las empresas OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL, MJ, S.L.; ENTORNO DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.; HIJOS DE JOSE MARÍA MORA, S.L.; HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L. y por último OTXANDIANO DEMOLICIONES, S.L. tengo a bien informar:

- a) Sobre OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL, MJ, S.L. como bien me comunica en su escrito no ha contestado al requerimiento y por tanto no ha justificado su oferta.
- b) Sobre ENTORNO DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L. analizada la documentación no presenta oferta de suministro de proveedores externos de los materiales a utilizar (zahorra artificial) en esta obra. Por otro lado reduce el beneficio industrial a Cero, lo que implique que realizará la obra al límite de coste. Por ambas circunstancias considero que la justificación de la desproporción de la baja no queda suficientemente acreditada.
- c) Sobre HIJOS DE JOSE MARÍA MORA, S.L. como bien me comunica en su escrito no ha contestado al requerimiento y por tanto no ha justificado su oferta.
- d) Sobre HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L. analizada la documentación presenta unos costes de mano de obra inferiores al Convenio de la Construcción para 2016 y por otro lado la procedencia de los materiales los realizará de una cantera de su propiedad situada en el mismo término de Chueca, para lo cual presenta una autorización de explotación caducada. Por ambas circunstancias considero que la justificación de la desproporción de la baja no queda suficientemente acreditada.
- e) Sobre OTXANDIANO DEMOLICIONES, S.L. no justifica la oferta presentada, salvo que la propiedad de la maquinaria que sea necesaria para la realización de la obra es de su propiedad y el nivel de subcontratación es reducido, ratificándose en su oferta. No se considera con la documentación presentada que quede suficientemente acreditada la oferta de licitación.

En resumen y de acuerdo con los apartados anteriores, el técnico que suscribe considera que ninguna de las justificaciones presentadas acreditan suficientemente las ofertas presentadas en esta licitación de obra.

Se devuelve al Servicio de Contratación y Patrimonio la documentación que nos adjuntaron para elaborar el presente informe.

Toledo, 19 de Abril de 2017
El Ingeniero Técnico de Obras Públicas

Fdo.: Miguel Ángel Rosales García

SR. DIRECTOR DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO